Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **02 de marzo 2013**

VISTO el Expediente E N° 72877/2022 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado), de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 308/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 77/2022.

Que se recepcionó la oferta presentada por la firma "GEOBAUEN S.R.L. CUIT N° 30-71000751-5, en orden 47.

Que en virtud al tiempo transcurrido y a Correo oficial adjunto en orden 83, por la firma GEOBAUEN S.R.L. y lo indicado por el INFORME D.G.I.N.-S.A. (M.P.y A.) N° 16/2023, a (orden 86), se deja sin efecto la presente contratación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes 1301 - Artículos 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 77/22, por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado), de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 26/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.03.02 10:26:51 -03'00'